

11

X

Carta escrita por los Altos y Poderosos Señores Estados Generales de las Provincias Unidas, en 10. de Diciembre del Año passado de 1671. à S. Magestad Christianissima.

SEÑOR.

Despues de aver hecho reflexion sobre las bondades q̄ los Reyes predecesores de V.M. han tenido en todo tiempo por este Estado, tenemos trabajo de añadir fea a los ruidos que corren, y seria buelto el objeto del poderoso armamiento que V.M. haze hazer en su Reyno, y no obstante los avisos que nos vienen de todas partes, y discursos que se refieren, que sus Ministros tienen en las Cortes de los Reyes y Príncipes donde residen, queriendo hazer creer, que no se haze sino contra nosotros. Avemos bien querido escrupulosamente examinar, si à nuestras acciones, y proceder avia alguna cosa que pudiesse combidar à V.M. à trocar en aversion la amistad de que ha sido servido hōrarnos hasta aquí, y no aviendo hallado nada de que podernos acusar, ni que a ya venido a nuestro conocimiento, no nos avemos podido persuadir, que la Iusticia, que govierna las acciones de su Reyno, lo pueda permitir de emplear sus Armas cōtra sus mas antiguos y fieles Aliados, sin primero aver alguna comunicacion de los agravios de que ella podria desear las enmiendas. Y defeto, aunque nuestra intencion a ya sido de dar sugeto a V. M. ó de faltar en alguna cosa que sea al tratado de paz hecho en Paris el Año de 1662. nos estimamos auerlo muy puntualmente, y religiosamente observado, y lo mismo ofrecemos de hazer enmendar puntualmēte las observancias, y contraversiones que podriā ser acontecidas por inadvertencia. Es verdad, que de algun tiempo acà no nos auemos acordado del todo tocante la navegaciō, y comercio, lo que ha sido con harto disgusto nuestro, y hemos hecho todo lo que se ha podido legitimamente desear de nos, para prevenir, y hazer quitar las dificultades que han turbado, y incomodado al uno, y al otro, como estamos aun prestes de hazerlo, y no solamente a este respeto, pero tābien por

A

to-

todo lo que podrá persuadir V.M. de la perfecta inclinaciō
que tenemos de rendirle la honra a ventajada, que es devida
á su persona, como tambien a su alta dignidad, para le ha-
cer aver toda la satisfacion que podrá razonablemente pre-
tender de sus mejores, y mas aficiodados aliados, para esta-
blecer el comercio, y navegacion, en el estado en que estauan
en el tiempo del vltimo tratado, y dar á la afecciō que tene-
mos por sus intereses toda la larguezza que pudieremos dar,
sin perjuyzio de lo que debemos á nuestros aliados. Demás,
nosotros no crecimos de deber justificar el armamiento que
hazemos por mar, y tierra, despues de los muchos avisos, q
recibidos todos los dias, queremos asegurar bien V.M. que
no lo hazemos con disimio de ofender a ningnno, mas por
una vltima necessidad, y por la obligacion indispeſable que
tenemos de protejar nuestro Estado, y nuestros subditos, y
que nos desarmaremos con alegría quādo fuere servido nos
librar de la inquietud, en la qual nos pone las Armas, q pa-
rece nos acercan de todas partes, y asegurarnos, qne no de-
bemos de temer las suyas.

Ordenamos al Señor de Groot nuestro Embaxador,
de tomar para ello vna Audiencia expressa de V.M. y entre
tener lo mas largamente sobre este sugeto, y añadirá esto to-
do lo q pudiere servir, y asegurarle de la sinceridad de nues-
tras intenciones, por ello no hazemos esta carta mas larga,
sino rogar á Dios. D.C.

Hecha en la Hay a en 10. de Diziembre 1671.

*Respuesta de su Magestad Christianissima, à los Seño-
res Estados Generales de las Prouin-
cias Unidas.*

MVy Caros, y Grandes Amigos, y Confederados.
Avemos oido al Señor de Groot vuestro Embaxa-
dor Extraordinario cerca de Nos, sobre lo que nos
ha representado de vuestra parte, y avemos recibido de sus
manos la Carta de 10. de Diziembre vltimo, que le ordena-
ron de nos dar, y avemos estado muy cōtentos de hallar el
voto que han de aver recibido en muchos encuentros se-
ñales de las bondades de los Reyes nuestros predecesores,

mas

mas huvieramos deseado que no huiéredes olvidado lo q
Te ha passado despues nuestro acaescimiento à la Corona, la
memoria que huvieredes conservado, nos huiera hecho ju-
gar sin escrupulo menos favorablemente, que vos no hazeis
de la conducta que aveis hallado à nuestro respeto, vos os hu-
vierades acordado, que no aveis guardado siempre la fidel-
dad devida à nuestra antigua aliença ; y que Nos no ave-
mos dexado de os dar en vuestras necesidades assisten-
cias muy aventajadas, por el acrecentamiento de vuestro Es-
tado; y puede ser tambien, que las innovaciones que aveis he-
cho al comercio, desde el año de 1662, nos avrian parecido
menos inocentes, que vos nos la representais, de que quere-
mos bien remitirnos à los sentimientos de los que están me-
nos interesados que Nos; si es verdad que reconocéis, que la
justicia sea la regla de nuestras acciones, y que aveis queda-
do satisfechos del examen que aveis hecho de las vuestras,
no devrias tomar inquietud de nuestras Armas.

Nos convenimos, que à la buelta del vltimo viaje, que
avemos hecho en Flandes para emplear al trabajo de la for-
tificacion, la Infanteria que guarda nuestras plaças desta par-
te, Nos avemos acrecentado nuestras tropas, para que nues-
tros vassallos estén seguros de la opresion de que estavā ame-
nazado, tanto por las Compañias Extraordinarias de In-
fanteria, y Cavalleria que tenia is puesto de a pie, y la Arma-
da que tenia is en la mar delante nuestros puertos, que por las
vivas instancias que hazian vuestros Ministros en las Cor-
tes de la mayor parte de los Príncipes, para los hazer entrar
con vos en empeños contrá nuestra Corona, en que avemos
satisficho à las leyes de la prudencia, y à la protecció que de-
bemos a nuestros subditos.

Tambien os diremos, que acrecentaremos nuestro acre-
centamiento por mas y tierra, y quādo estuviere en estado
que avemos trazado de ponerlo, faremos dèls lo q mas nos
fuere cōvenible à nuestra dignidad, de que no debemos dar
quenta à nadie, prometiendonos, que Dios nos bēdeceria el
suceso de las justas resoluciones que tomaremos, y que ten-
drán la aprobacion de todos los Potentados q no se huuie-
ren dexado prevenir por las siniestras impressiones q se pre-
uenian de darlas tanto tiempo ha contra Nos.

Esto es lo que avemos bienquerido responder à vue-

tra

tra carta, aunque ella aya sido escrita menos por Nos, q pa-
ra excitar contra nuestros intereses los Principes de las Cor-
tes, de los cuales nos ha sido dada publica, antes que la aya-
mos podido recibir ; rogamos à Dios sea con vos, muy ca-
ros, y grandes Amigos aliados, y Confederados en su Santa
guardia. Hecha en S. Germá à Laye, en 5. de Enero de 1672.

Vuestro buen Amigo Aliado, y Confederado LOVIS.

Tmas abaxo. L. TELLIER.

Noz conciencia es q el pueblu de Alençon

que se ha querido q se le diese la corona de Francia

En la persona de qd. Marqués de Villeroy

FD